

Envío: 14-08-2012

Aceptación: 01-09-2012

Publicación: 07-09-2012

# LA ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN: EL RETO DEL SIGLO XXI

---

## THE ECONOMY OF THE COMMON GOOD: THE CHALLENGE OF THE 21ST CENTURY

Sergio Aracil Lucas<sup>1</sup>

1. Estudiante de Administración y Dirección de Empresas (UPV). Título Propio Universidad Politécnica de Valencia de Asesoría financiera y seguros.

## RESUMEN

Este artículo pretende dar unas pinceladas sobre qué es la economía del bien común y de qué forma, puede crear un cambio de rumbo en las políticas tradicionales económicas que llevan a cabo tanto las empresas como las administraciones públicas. ¿Realmente puede ser alternativa de futuro para el desarrollo de una nueva economía?

## ABSTRACT

This article tries to give a few brushstrokes on which is the economy of the common good and of what it forms, can create a change of course in the traditional economic policies that carry out both the companies and the public administrations. Really can it be an alternative of future for the development of a new economy?

## PALABRAS CLAVE

Economía del bien común, economía sostenible, mercados financieros, capitalismo, ética empresarial.

## KEY WORDS

Economy of the common good, sustainable economy, financial markets, capitalism, managerial ethics.

## INTRODUCCIÓN

La economía del bien común es un proyecto económico, que nace en 2010 dirigido a las empresas y promovido por el economista austríaco Christian Felber. Felber pretende implantar y desarrollar una verdadera economía sostenible y alternativa a los mercados financieros en la que necesariamente tienen que participar las empresas.

La Economía del Bien Común es presentada como una opción tanto al capitalismo de mercado, como a la economía planificada. Economistas de la talla de Francisco Álvarez Molina que fue vicepresidente de la Bolsa de París y ex consejero de la Bolsa de Valencia, ha sido el introductor de este modelo económico en España, difundido a través de conferencias y programas televisivos.

## MARCO

En la actualidad, los modelos económicos que se aplican pueden limitar la libertad del hombre al apoyarse en la planificación económica (Comunismo), aunque para el poder político es más importante que el poder económico no esté concentrado en unas pocas manos. Por su parte, la economía capitalista que se ha aplicado en las últimas décadas junto con la desregularización de los mercados financieros y la globalización de las naciones, ha incrementado la movilidad del dinero entre los distintos países, permitiendo así la creación de oligopolios financieros y la especulación sobre las materias primas básicas. Toda esta actividad ha producido la mayor crisis internacional que hemos vivido en nuestra historia, siendo ésta no sólo de causas económicas, sino de valores de estabilidad en los mercados, de sentido común y de la democracia, ya que el poder económico se impone al poder democrático. Debido a todo ello se produce el surgimiento de este nuevo sistema económico, la Economía del Bien Común, que puede convertirse en la base alternativa al sistema de economía planificada y al sistema capitalista.

Debido a la existencia de estas crisis sistémicas, el modelo económico del bien común está creciendo en países como Austria, Alemania y cada vez más en España. Según una encuesta difundida por Felber [5].

La pregunta que nos podemos plantear es ¿Hacia dónde pretende llegar este modelo?

“Este modelo económico pretende conseguir, una economía más ecológica, un reparto más justo de la renta, más social, trasladar el enfoque de la competencia a la cooperación, sustituyendo la globalización por un enfoque más regional, poner la dignidad humana en el centro de la economía, estos conceptos se recogen en todas las constituciones” [5].

## PILARES FUNDAMENTALES DE LA ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN.

Como hemos comentado anteriormente, la Economía del Bien Común se basa en los principios de igualdad, cooperación y democracia para lograr que haya una mayor equidad de oportunidades.

A continuación destacamos los hitos más importantes de este nuevo modelo económico que recoge Felber en su libro [5]:

1. La economía del bien común reposa sobre los mismos valores que hacen guiar nuestras relaciones interhumanas: **confianza, cooperación, aprecio, solidaridad, y acción de compartir**. (Según recientes investigaciones científicas, las buenas relaciones interhumanas son uno de los factores que más contribuyen tanto a motivar a los seres humanos como a hacerlos felices.)
2. El marco legal económico experimenta un giro radical, cambiando las reglas del juego de **afán de lucro y competencia** por **cooperación y contribución** al bien común. Empresas que practican la cooperación serán recompensadas mientras que el comportamiento competitivo conlleva desventajas ya que les lleva a la codicia, violencia, poder, corrupción, envidia, egoísmo, traición, injusticia...
3. El balance financiero será un balance secundario es decir el beneficio financiero pasa de ser fin a ser medio. El capital deja de ser el fin de la actividad empresarial para convertirse en un medio.
4. Las **desigualdades en las rentas y en la propiedad serán limitadas**: la renta máxima no puede ser más de 20 veces la renta mínima; la propiedad privada no puede exceder 10 millones de euros; el derecho hereditario se limita a medio millón de euros por persona, en el caso de empresas familiares a diez millones de euros por persona. Las herencias que excedan estos límites serán distribuidas como “dote democrática” a miembros de la generación siguiente. Este es el objetivo de la “herencia máxima” y “herencia mínima”: Cuanto más justamente distribuido esté el capital inicial tanto mayor será la igualdad de oportunidades.
5. Empresas grandes con más de 250 empleados pasan parcialmente a la propiedad de los/las empleados/das y los/las ciudadanos/nas; Empresas con más de 5.000 empleados/das al cien por cien. Los/las ciudadanos/nas serán representados/das por delegados/das directamente elegidos/das en “parlamentos económicos regionales”. El gobierno no puede intervenir ni tiene propiedad en esas empresas es decir, el gobierno no posee derecho decisorio o de intervención en empresas públicas.
6. El gobierno tampoco puede intervenir en” los “bienes democráticos”, la tercera categoría de propiedad aparte de la gran mayoría de pymes privadas y unas cuantas grandes empresas de propiedad mixta. Los bienes democráticos pueden ser: escuelas, universidades, hospitales, empresas de abastecimiento de agua y

energía, telecomunicación, transporte público es decir, la infraestructura básica para el funcionamiento de un país.

7. Un bien democrático clave es “el **Banco Democrático**”. Este banco sirve – como todas las empresas – al bien común y está controlado por la ciudadanía soberana y no por el Gobierno. Su servicio consiste en depósitos garantizados, créditos de interés reducido y cuentas corrientes gratuitas. El Estado se financia primordialmente a través de créditos sin interés del Banco Central. El Banco Central obtiene el derecho exclusivo de la creación de dinero y efectúa las transacciones de capitales internacionales para impedir evasión fiscal. Los mercados financieros tal y como se presentan hoy ya no existirán. Siguiendo la propuesta de John Maynard Keynes se establece una cooperación monetaria global a base de una unidad de calculación (p. ej. “globo”, “tierra”) para el comercio internacional.
8. Se impulsan monedas regionales para complementar a la moneda nacional.
9. La democracia representativa será complementada por la democracia directa y la participativa. El pueblo soberano tiene el derecho a: Corregir a sus representantes (el parlamento), iniciar y adoptar leyes, adoptar cambios en la Constitución y controlar áreas clave de la economía como los bienes democráticos.
10. Aparte de la asamblea económica [del bien común] habrá otras convenciones para profundizar en la democracia: convención para la educación, una convención para la democratización de los medios de comunicación, y una convención para la creación de bienes democráticos.
11. Para anclar los valores también se producen cambios en la etapa educativa: Para ello se propondrían cinco nuevas asignaturas obligatorias: emociónología, ética, comunicación, educación democrática y experiencia de la naturaleza. A la naturaleza se le concede un valor propio por lo cual no puede transformarse en propiedad privada. A la persona que necesite un pedazo de tierra para vivir, agricultura o comercio, se le cederá una superficie limitada de forma gratuita o pagando una tasa de utilización. El uso de la tierra está condicionado a criterios ecológicos y al uso concreto. Esto será el final de la especulación inmobiliaria, el “landgrabbing” (apropiación de grandes superficies por multinacionales u otros países) y el latifundismo. En contrapartida, se anulará el impuesto sobre el terreno.
12. La noción de “éxito empresarial” será diferente en la economía del bien común, otras competencias de gestión serán las más solicitadas. Las personas más responsables, sociables, empáticas y capaces de atender al bien de todos/as y de la comunidad ecológica, serán los/las modelos apreciados/das por la sociedad y las más buscadas por las empresas.

## EL BALANCE DEL BIEN COMÚN

En este nuevo modelo económico se crea un nuevo balance principal que mide el bien común, se trata de: **El balance del bien común.**

El balance del bien común se compone de criterios medibles en lo que concierne a los siguientes valores universales: dignidad humana, responsabilidad social, sostenibilidad ecológica, determinación democrática, y solidaridad con todos los “grupos involucrados” en la actividad de la empresa. El balance del bien común se convierte en el balance principal de todas las empresas. Cuanto más social, ecológica, democrática y solidaria sea la actividad, mejores serán los resultados del balance del bien común alcanzados. Mejorando los resultados del balance del bien común de las empresas en una economía nacional, mejorará el producto del bien común.

Hay **tres categorías** posibles para la realización del balance del bien común:

- **1 Semilla:** Las empresas que realizan el balance de forma interna, sin ser verificado y que no lo podrán publicar.
- **2 Semillas:** Es la categoría para las empresas que lo hayan realizado y lo verifiquen por medio de una auditoría Peer (en grupo de dos empresas mínimo), pudiendo ser publicado.
- **3 Semillas:** Esta categoría es para las empresas que realicen el balance (idealmente con un grupo de empresas) y éste sea auditado por un Auditor/a externo/a , pudiendo ser publicado finalmente.

Para obtener estas semillas y participar en el proceso del desarrollo de la Economía del Bien Común y su organización, estas empresas u organizaciones podrán ser miembro de la Asociación ([www.economia-del-bien-comun.org](http://www.economia-del-bien-comun.org)). Obteniendo de ésta manera el derecho a la co-creación del movimiento, así como disfrutando de las conexiones y sinergias con otras empresas miembro.

Esta contribución servirá para continuar con el desarrollo de la matriz, las herramientas, la creación del sistema de auditoría y la conexión en red entre las empresas, así como la estructura internacional de la asociación.

Es de suma importancia destacar que el balance financiero será un balance secundario es decir, el beneficio financiero pasa de ser fin a ser un medio. El capital deja de ser el fin de la actividad empresarial para convertirse en un medio. Exclusivamente sirve para lograr el fin empresarial que es el bien común. Una parte del bien común son los ingresos de todas las personas que trabajan en las empresas. Estos ingresos pueden aumentar hasta un máximo de 20 veces el salario mínimo legal. Los excedentes del balance financiero deberán utilizarse para: inversiones con plusvalía social y ecológica, devolución de créditos, depósitos en reservas limitadas, bonificación a los empleados, así como créditos sin intereses a empresas cooperadoras. No se utilizarán los excedentes para bonificar a personas que no trabajan en la empresa, adquisición hostil de otras empresas, inversión en

mercados financieros (éstos dejarán de existir), o aportaciones a partidos políticos. En contrapartida, el impuesto sobre el beneficio empresarial será eliminado.

El balance del bien común mide rendimientos sociales, ecológicos, democráticos y de justicia distributiva de renta. Las empresas con los mejores balances disfrutan de incentivos y ventajas legales que les permiten cubrir sus costes mayores y ofrecer los productos éticos a precios inferiores que los no éticos: tasas de impuestos reducidas, créditos con interés reducido, prioridad en la compra pública y programas de investigación, etc.

Como el beneficio financiero es ahora un medio, y deja de ser un fin, las empresas pueden esforzarse hacia su tamaño óptimo. No tienen que temer ser adquiridas, o sentirse obligadas a crecer para ser más grandes, más fuertes o con mayores beneficios. Todas las empresas están liberadas de la coerción de crecer.

VALOR GRUPO DE CONTACTO	Dignidad humana	Solidaridad	Sostenibilidad ecológica	Justicia social	Participación democrática y transparencia
A) Proveedores	A1: Gestión ética de la oferta/suministros. Puntaje activo de los riesgos de los productos/servicios adquiridos, consideración de aspectos sociales y ecológicos en la elección de proveedores y socios de servicios				
B) Financiadores	B1: Gestión ética de finanzas. Consideración de aspectos sociales y ecológicos en la elección de servicios financieros; orientación al bien común de inversiones/disposiciones y financiación				
C) Empleados incluir propietarios	C1: Calidad del puesto de trabajo e igualdad Garantía de las condiciones humanas de trabajo, promoción de salud física y bienestar psíquico, organización propia y fundamento del sentido del trabajo, Work-Life-Balance (Equilibrio-trabajo-vida); Igualdad/Inclusión de discapacitados y desfavorecidos	C2: Reparto justo del volumen de trabajo Reducción de horas extras, renuncia a los contratos "todo-incluido", reducción del horario de trabajo regular, contribución a la reducción del desempleo	C3: Promoción del comportamiento ecológico de las personas empleadas Promoción activa del estilo de vida sostenible de los trabajadores (movilidad, alimentación), formación y concienciación de las medidas logradas, cultura de la organización sostenible	C4: Reparto justo de la renta Menor extensión de renta (neta) en la empresa, limitación de renta máxima y mínima.	C5: Democracia interna y transparencia Transparencia de decisiones y financieras, participación de los trabajadores en las decisiones operativas y estratégicas, elección de la directiva, transmisión de propiedad a los trabajadores, p. ej. Sociocracia
D) Clientes / productos / servicios / copropietarios	D1: Venta ética Orientación hacia clientes y participación de éstos, cooperación con la prestación al consumidor, formación venta ética, marketing ético, sistema de bonificación ética	D2: Solidaridad con copropietarios Transmisión de información, Know-How, personal, encargos, créditos sin interés, participación en marketing cooperativo y superación de crisis cooperativa	D3: Concepción ecológica de productos y servicios Oferta de productos/servicios ecológicos de calidad; conciencia de generación de medidas; consideración de aspectos ecológicos en la elección del cliente	D4: Concepción social de productos y servicios Escalonamiento social de los precios, libertad de banners, productos especiales para clientes desfavorecidos/ discapacitados	D5: Aumento de los estándares sociales y ecológicos sectoriales Efecto ejemplo; desarrollo con competidores de estándares más altos, lobbying
E) Ámbito social: región, soberanía, generaciones futuras, personas y naturaleza mundial	E1: Efecto social/ Significado del producto/ servicio Sentido del producto bajo consideración de estilos de vida sostenible	E2: Aportación al bien común Apoyo mutuo y cooperación a través de medios de financiación, servicios, productos, logística, tiempo, Know-how, conocimiento, contactos, influencias	E3: Reducción de efectos ecológicos Reducción de los efectos medioambientales de la empresa a un nivel de futuro sostenible: recursos, energía y clima, emisiones, residuos, etc.	E4: Minimización del reparto de ganancias a externos Sin rédito o sólo máxima compensación de inflación para el capital de propietarios externos (que no trabajan en la empresa)	E5: Transparencia social y participación en la toma de decisiones Información bajo Global Reporting Initiative (GRI), Informe del Bien Común, participación en la toma de decisiones de los grupos de interés
Críterios – Negativos	Quiebrantamiento de las Normas de trabajo OIT/derechos humanos -200 Productos sin dignidad humana/ inhumanos, p. ej. armas, electricidad atómica, OCM (Organización Común de Mercados) -200 Suministro/cooperación con empresas, que lastiman la dignidad humana -150	Compra hostil -200 Patente defensiva -100 Precio dumping -200	Gran impacto medioambiental a ecosistemas -200 Incumplimiento grave de especificaciones medioambientales (p. ej. valores límite) -150 Obsolescencia programada (vida del producto corta) -100	Remuneración desigual a mujeres y hombres -200 Reducción de los puestos de trabajo o desplazamiento de la ubicación pese a ganancias -150 Filiales en paraísos fiscales -200 Interés de capital propio > 10 % -200	No revelación de todas las participaciones y filiales -100 Impedimento de sindicatos de trabajadores -150 No publicación de los flujos de filiales a lobbies/entrada en el registro de lobbies de la UE -200

Figura 1. La matriz del bien común. Ejemplo de balance. Fuente: [www.economia-del-bien-comun.org](http://www.economia-del-bien-comun.org).

## CAUSAS DE LA NO APLICACIÓN DE LA ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN EN LAS EMPRESAS

En la coyuntura económica actual para poder aplicar el modelo de la economía del bien común los gobiernos debería cambiar el sistema legislativo en materia fiscal ya que si una empresa cumple todos los requisitos del bien común debería estar exenta de pagar impuestos sobre sociedades, pero actualmente es muy difícil competir en el mercado entre empresas que no aplican un mismo modelo pues no comparten el marco legislativo, ni el marco fiscal.

Otra causa de la no aplicación de este modelo es que las empresas fabrican los productos con objetivos económicos y son muy pocas a día de hoy, las que antepone la Responsabilidad Social Corporativa. No se tiene en cuenta el producto bajo la consideración de estilos de vida sostenibles.

Los actuales parámetros de evaluación de la economía, el PIB y el crecimiento económico siguen marcando las pautas de las agendas políticas y empresariales y no se están sustituyendo aunque el momento coyuntural lo requiera por los elementos importantes de la vida en sociedad que defiende la economía del bien común. Además, la obsolescencia programada frente a la concepción ecológica de productos y servicios. Se antepone la rotación de productos para generar mayor consumo frente a la obtención de productos más duraderos en el tiempo y que por tanto suponen un menor gasto para las familias.



## ALGUNOS CASOS PRÁCTICOS EN LOS QUE YA SE APLICA LA ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN

### 1. LA FAGEDA

La empresa La Fageda (en Cataluña) consigue a través del trabajo que, 120 personas ( de las que el 70% cuenta con alguna discapacidad física o trastornos mentales severos) dejen de ser elementos pasivos para convertirse en personas que contribuyen activamente a la sociedad. Trabajar es la clave para rehabilitar a este colectivo que hace años tan sólo podía contar las horas dentro de un hospital psiquiátrico.

Y fue precisamente un especialista en esta materia, Cristóbal Colón, quien abrió los ojos para crear un pequeño mundo en el que los locos no existen y son personas que trabajan en la fabricación de unos yogures de granja, que ocupan el tercer puesto de los productos lácteos más vendidos en Cataluña.

Pero es la calidad del producto la que hace que La Fageda alcance esa posición, pegada a las dos multinacionales por excelencia de este tipo de productos, Danone y Nestlé. En cualquier supermercado dentro de Cataluña se pueden encontrar los productos lácteos de esta cooperativa.

La Fageda comenzó unos procesos de apuesta por las personas con discapacidades, dependientes, no valorados ni reconocidos, que mediante su trabajo recuperan la autoestima, se sienten útiles, importantes, respetados por los demás.

El objetivo por lo tanto de esta cooperativa es que los clientes compren su producto por la calidad y no por solidaridad con las personas que los fabrican. Todos los empleados forman parte de un proyecto del que se sienten orgullosos mientras crean los productos, cuando saben que se venden porque gustan y cuando reciben su salario.

### 2. EL CELLER DE LA MUNTANYA

Destaca en la comarca del Comtat (provincia de Alicante) la empresa Celler La Muntanya en Muro del Alcoy que se abastece de uva mediante la iniciativa micro viña, un proyecto que permite la participación de terceros mediante la conducción de pequeños viñedos, nuevos y recuperados, consiguiendo así una múltiple rentabilidad económica, social, cultural y medioambiental de las explotaciones minifundistas:

1. Poder constatar que el agricultor ha ganado justamente.
2. Haber obtenido la uva mediante Buenas Prácticas Agrícolas, desde variedades autóctonas, con respeto al ecosistema.
3. Constatarse que la bodega forma parte activa de la sociedad donde esté instalada, aportando y cooperando en su entorno.

4. Diseñar su promoción teniendo en cuenta la cultura del lugar donde nace el producto.

### **3. MONDRAGON CORPORACIÓN COOPERATIVA**

---

Mondragón Corporación Cooperativa (MCC), del País Vasco, es hoy en día la mayor sociedad cooperativa de todo el mundo: Comprende 256 empresas y ocupa a unas 95.000 personas con un volumen de negocios de 15.000 millones de euros. Una pequeña parte de sus beneficios se reparte entre los trabajadores, otra mayor se reinvierte, y otra va a parar a un fondo de cooperación central que permite compensar las diversas explotaciones. Desde su fundación en 1946 no se ha despedido a ningún trabajador de la cooperativa.

## CONCLUSIONES

Posiblemente la economía del bien común no sea el mejor de los modelos económicos sino que es un sistema, un medio para conseguir un futuro más sostenible, justo y democrático. Se trata de un proceso participativo, de desarrollo abierto que busca la participación de todos los ciudadanos para que entiendan que hay otras formas de llevar a cabo una economía sostenible frente a la crisis del sistema financiero actual que empezó su decadencia en el año 2008 al estallar la actual crisis económica, y en la que día a día, a través de los medios de comunicación, se muestra la hegemonía y el poder que ejercen los organismos internacionales y las agencias de calificación de ratings.

Con su aplicación se produciría un efecto donde se enfrentarían la economía real y la economía financiera.

La economía financiera es aquella economía basada en el sistema financiero, en los papeles comerciales, en bonos y títulos valores, acciones, inversiones, etc.

La economía financiera es especulativa, puesto que todo se basa en valores subjetivos. Hoy una acción puede valer un dólar y mañana, por simple manejo especulativo, puede valer 20 dólares o no valer nada. La economía financiera fácilmente se evapora, sube o baja como por arte de magia. Un rumor basta para que el desastre se haga presente sin avisar.

La economía real es la economía tradicional. Está formada por las industrias, las fábricas, el comercio, la agricultura, la explotación de materias primas.

La economía real es mucho más estable puesto que está fundamentada en un cúmulo de trabajo y capital ciertos, nada es ficticio.

A pesar de todas las dificultades para implantar una nueva economía del bien común y de la contraposición entre tipos de economía, en este contexto político, económico y social debemos tener en cuenta que las tecnologías de la información y la comunicación en el siglo XXI han creado una nueva sociedad, la del conocimiento, la cual se fundamenta en cuatro ideas básicas: La apertura, la interacción entre iguales, el compartir y la actuación global y por tanto, no está tan alejada de las teorías que promulga el modelo de la economía del bien común y puede contribuir a expandir su implantación.

## REFERENCIAS

- [1] [www.economia-del-bien-comun.org](http://www.economia-del-bien-comun.org)
- [2] <http://www.attac.tv/2012/02/17239>
- [3] <http://blip.tv/attactv/francisco-%C3%A1lvarez-molina-la-econom%C3%ADa-del-bien-com%C3%BAn-5933789>
- [4] **ALVAREZ MOLINA, FRANCISCO.** (2012). *La bolsa en tu bolsillo. Guía fácil para entender la bolsa y el mercado de valores.* Ed Almuzara.
- [5] **FELBER CHRISTIAN.** (2012). *La economía del bien común.* Ed. Deusto.